

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13967 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 138/2016, NIG 48.04.2-16/005140, por auto de 17 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miralnorte, Sociedad Cooperativa, con CIF F95523783, con domicilio en avenida de la Libertad, número 65, 1.º B-C, 48902 Barakaldo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por:

Castro Alonso Asesores, S.L., representada por don Agustín Castro Alonso, economista.

Dirección correo electrónico: miralnorte@viaconcursal.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publidadconcursal.es.

Bilbao, 22 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016418-1